

PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO C. LTDA.

62018

Quito, 26 de diciembre de 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Dpto. S/ 12-
F. - CIP

Estimado señor Intendente:

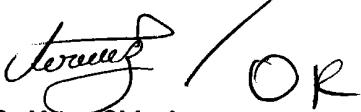
Cumplo con informar a usted, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el 3 de octubre del 2012, ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de noviembre del 2012, el señor Bram Evers y su cónyuge señora María Karolina Aguirre Mena, cedieron siete mil setecientas participaciones de su propiedad, en el capital social de la compañía **OPERADORA DE TURISMO ANDEAN TRAVEL COMPANY CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: Al señor Abraham Michael Van Leeuwen, de nacionalidad Holandesa, cedieron siete mil seiscientas noventa y nueve participaciones de un dólar norteamericano cada una y al señor Félix Patricio Ordóñez Chicaiza, de nacionalidad ecuatoriana cedieron una participación social de un dólar norteamericano.

En consecuencia, el capital social de **OPERADORA DE TURISMO ANDEAN TRAVEL COMPANY CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

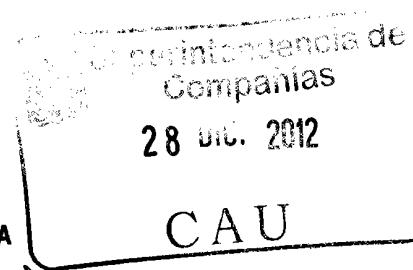
SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	VALOR
Abraham Michael Van Leeuwen	Holandesa	15.399 participaciones	USD\$15.399,00
Félix Patricio Ordóñez Chicaiza.	Ecuatoriana	1 participación	USD\$1,00
TOTAL			USD\$15.400

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,


Verónica Ordóñez Chicaiza
GERENTE GENERAL
OPERADORA DE TURISMO ANDEAN TRAVEL COMPANY CIA. LTDA


Dayra Jaramillo Bahamonde
ABOGADA
Reg. Prof. Foro 17-2002-91



Hoja sobre cesión de
participaciones.
04/01/2013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA



OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL
COMPANY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES

BRAM EVEREY Y
MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA

A FAVOR DE LOS SEÑORES

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
FÉLIX PATRICIO ORDÓÑEZ CHICAIZA

POR: \$ 7.700,00

DI COPIAS

H*****P

Escritura número once mil cuatrocientos setenta y ocho (No. 11.478). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de octubre del año dos mil doce; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una

parte en calidad de cedentes los cónyuges señor **BRAM EVERSEN** holandés e inteligente en el idioma castellano y señora **MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA**, ecuatoriana, por sus propios derechos.

Y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores **ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN**, holandés e inteligente en el idioma castellano, casado y el señor **FELIX PATRICIO ORDOÑEZ CHICAIZA**, ecuatoriano, soltero, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía e identidad, que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública de Cesión de Participaciones por una parte, el señor Bram Evers, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA. celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del Acta que se acompaña como habilitante, en calidad de Cedente; y, por otra, los señores Abraham Michael Van Leeuwen y Félix Patricio Ordóñez Chicaiza, en calidad de Cesionarios. Comparece la señora María Karolina Aguirre



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mena, en su calidad de cónyuge del señor Bram Evers, a fin de dar su consentimiento en la presente cesión de participaciones. Los comparecientes son de nacionalidad holandesa, pero inteligentes en el idioma castellano y ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito y con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Fabián Solano Pazmiño, el veintitrés de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de mayo del dos mil uno, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores la Abogado Paúl Camacho Falconí, el señor Bram Evers y el señor Abraham Michael Van Leeuwen; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el diecinueve de octubre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de noviembre del mismo año, el señor Paúl Camacho Falconi, cedió su participación a favor del señor Bram Evers; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente de este Cantón, doctor David Maldonado Viteri, el quince de mayo del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de agosto del dos mil ocho, la compañía elevó su capital social en la cantidad de quince mil dólares norteamericanos y consecuentemente, reformó su Estatuto Social; d) La Junta General Extraordinaria de Socios de OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil doce,

resolvió por unanimidad de votos autorizar al Bram Evers, para que ceda sus participaciones sociales a favor de los señores Abraham Michael Van Leeuwen y Félix Patricio Ordóñez Chicaiza. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Bram Evers y María Karolina Aguirre Mena, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, proceden a ceder las participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente manera: Al señor Abraham Michael Van Leeuwen, ceden y transfieren por valor recibido, siete mil seiscientas noventa y nueve participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, al señor Félix Patricio Ordóñez Chicaiza, ceden y transfieren por valor recibido, una participación de un dólar norteamericano. Los cesionarios aceptan la presente cesión, por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Abraham Michael Van Leeuwen	15.399	99.99 %	USD\$ 15.399.00
Félix Patricio Ordóñez Chicaiza	1	0.01%	USD\$ 1.00
TOTAL	15.400	100%	USD\$ 15.400.00

CUARTA.- PRECIO: Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones, es el valor nominal de las participaciones que se ceden. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se occasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta de los cesionarios. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA N.º 11.478.

escritura pública con todo el valor legal junto con todos los documentos
habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la
doctora Dayra Jaramillo Bahamonde, afiliada al Foro de Abogados
diecisiete guión dos mil dos guión noventa y uno). Para la celebración
de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO**
CUAL DOY FE.



SR. BRAM EVER
C.I. No. 171870858-7

SRA. MARÍA KAROLINA AGUIRRE MENA
C.C. No. 171047836 -1

SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
C.I. No. 171870269-7

SR. FELIX PATRICIO ORDOÑEZ CHICAIZA
C.C. No. 171845447-1

*el
mutuo
familiares*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPERADORA
DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil doce, a las nueve horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N°24-03 y Wilson, Edificio C J, se reúnen los siguientes socios de la Compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda.: señor Bram Evers, propietario de siete mil setecientas participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de siete mil setecientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Abraham Michael van Leeuwen y como Secretario, el Gerente General, señor Bram Evers, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que el señor Bram Evers ceda sus participaciones sociales.

SEGUNDO.- Conocer y Resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía señor Bram Evers.

TERCERO.- Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al socio Bram Evers para que ceda siete mil seiscientas noventa y nueve participaciones de su propiedad a favor del señor Abraham Michael van Leeuwen y una participación social a favor del señor Félix Patricio Ordóñez Chicaiza de nacionalidad ecuatoriana.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía, señor Bram Evers, agradeciéndole por la gestión realizada en el ejercicio de su cargo.

TERCERO.- Diferir la designación del nuevo Gerente General, para una nueva junta General de socios.

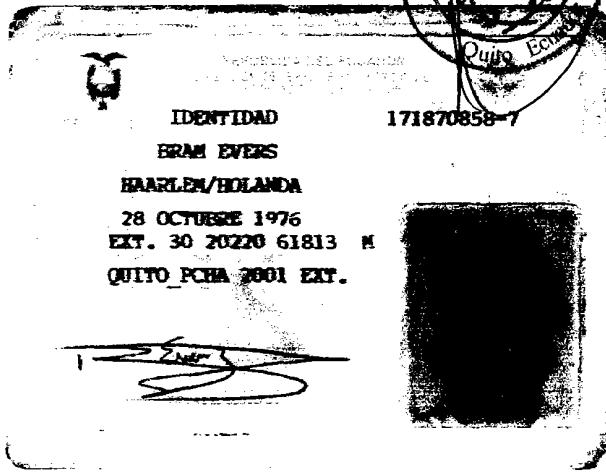
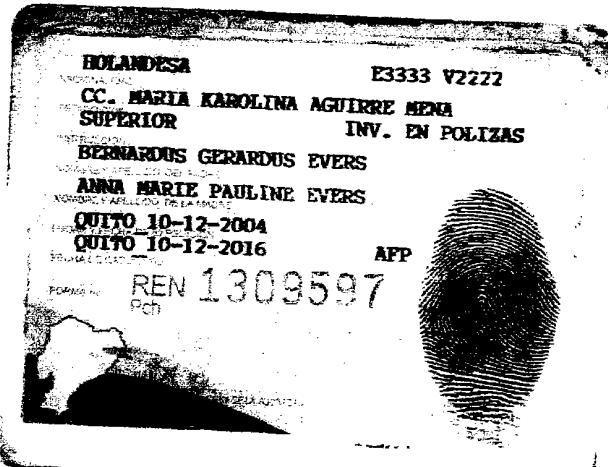
Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.

Bram Evers

Abraham Michael van Leeuwen
Presidente de la Junta

Abraham Michael van Leeuwen

Bram Evers
Secretario de la Junta



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es).
Quito a, 03 OCT. 2012

Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

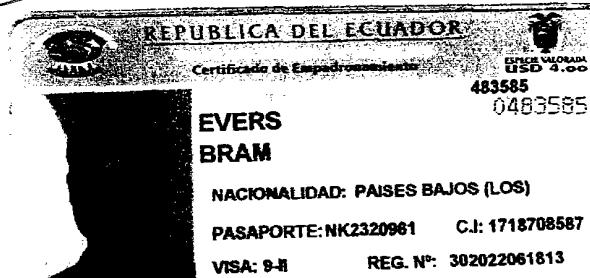


Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 31/05/2010
VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



Firma del Portador

ECUATORIANA*****
CASADO BRAIN EVERE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FREDY MANUEL AGUIRRE
GEORGINA ESTHER MENA
RUMINAHUI 07/01/2011
07/01/2024

4191725



ECUATORIANA 171047836-1
AGUIRRE MENA MARIA KAROLINA
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
19 NITERO 1975
003-1 0168 01936 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

03 OCT. 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0004
NÚMERO

1710478361
CÉDULA

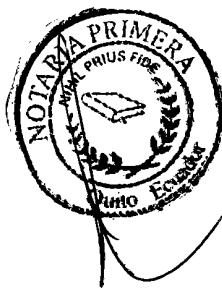
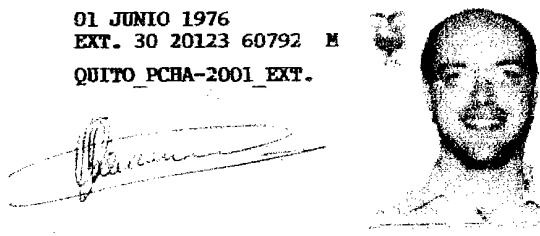
AGUIRRE MENA MARIA KAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

IDENTIDAD 171870269-7
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
WESTSTELLINGWERF/HOLANDA
01 JUNIO 1976
EXT. 30 20123 60792 M
QUITO_PCHA-2001_EXT.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

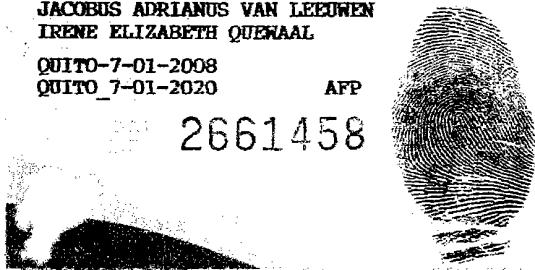
en Fojas Util(es).



03 OCT. 2012

Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

HOLANDESA E2443 I3242
CC. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA
SUPERIOR INV. EN POLIZAS
JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN
IRENE ELIZABETH QUENAAL
QUITO-7-01-2008 AFP
QUITO_7-01-2020 2661458



CIUDADANIA 171845447-1
ORDÓÑEZ CHICAIZA FELIX PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
20 FEBRERO 1983
003-0161 01918 M
PICHINCHA/QUITO ACT
GONZALEZ SUAREZ 1983

Felix Ordóñez



EDUCACION: INGENIERIA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
SUPERIOR: ESTUDIANTE
NOMBRE Y APELLIDO DE PAREJA:
ALIDA LILIAN CHICAIZA
DIRECCION Y APELLIDO DELA MADRE:
QUITO 01/11/2006
FECHA DE EXPEDICION: 01/11/2016
FECHA DE CADUCIDAD:
FORMA NO: REN 2145895
Pch

FECHA DE LA AUTORIZACION:

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

132-0041
NUMERO

1718454471
CEDULA



ORDÓÑEZ CHICAIZA FELIX PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Alvarez
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

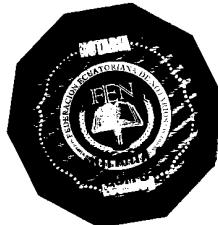
en Fechas 03 OCT. 2012

Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

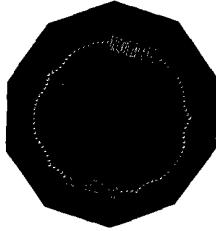
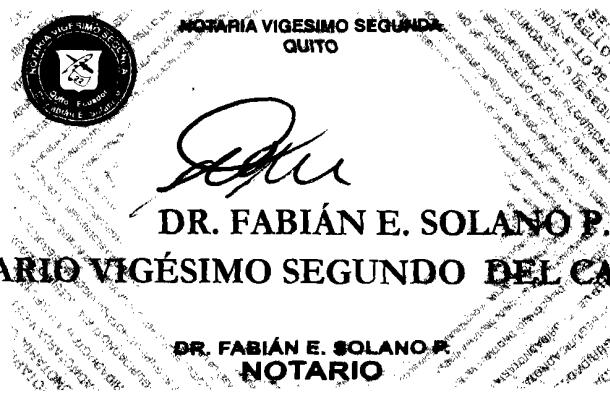
Se otorgó hoy ante mí la cesión de participaciones a favor de los señores
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN y FELIX PATRICIO ORDOÑEZ
CHICAIZA, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA de; sellada y firmada, en Quito, a tres de octubre del año
dos mil doce.-



Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., celebrada ante el Suscrito Notario el veintitrés de marzo del dos mil uno, tome nota de la escritura de cesión de participaciones que otorga Bram Evers y señora a favor de los señores Abraham Michael Van Leeuwen y Félix Patricio Ordóñez Chicaiza, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el tres de octubre del dos mil doce.- Quito a dieciocho de octubre del año dos mil doce.-



Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1912 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de mayo del dos mil uno, a fs. 1748, Tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía “**OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de octubre del dos mil doce, ante el Notario Primera del Cantón.- Quito, treinta y uno de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/ 

Registro de Datos Personales
Quito
TOMO DEL CANTÓN

Dirección Nacional de Registro de Datos Personales
Registro Mercantil del Cantón Quito

